



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Lunes, 7 de febrero de 1983. — Número 16

Página 177

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

Jefatura Regional de Comercio Interior

Notificación

Como consecuencia de visita efectuada por inspectores de este Servicio, el 5-9-82 y 24-10-82, en la carnicería de don José Antonio Gómez Ruisoto, y habiendo comprobado irregularidades en la venta de pan, con fecha 9-11-82, se le incoa expediente 446/82, y el 17 de este mismo mes el instructor formula cargos por venta ilegal de pan, infringiendo el artículo 3.º números 1, 5, 12, 14, 15 y 18 del Decreto número 3.052/66, de 17-11 («Boletín Oficial del Estado» de 15-12), en relación con el Decreto 542/76, de 5-3 («Boletín Oficial del Estado» del 25), con el Real Decreto 1.518/82, de 25-6 («Boletín Oficial del Estado» del 14-7), con la Resolución de 26-3-76 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y disposiciones complementarias.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 136/3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para poder contestar a los hechos imputados.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Gómez Ruisoto, que tuvo su último domicilio en Joaquín Bustamante, 14, bajo

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

Notificación	177
Expropiaciones	177

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación General del Gobierno en Cantabria

Circular número 6.—Por la que se establece la prohibición absoluta de empleo de ácido bórico como agente conservador de los crustáceos	178
Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria	178
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	179

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números Uno y Tres de Santander	179
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Laredo y Torrelavega ...	180
Ayuntamiento de Enmedio ..	181
Junta Vecinal de Las Presillas	181

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	182
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Argoños, Collindres, Valdeolea, Entrambasaguas y Santander	183
--	-----

(Centro Comercial de Cazoña), de esta ciudad de Santander, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de enero de 1983. El secretario (ilegible).

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de la Presidencia

Dirección Jurídica

Expropiaciones

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, de 12 de enero de 1983 y con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 24 de diciembre de 1954, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y terrenos afectados por el proyecto de abastecimiento de agua «Plan Aguanaz, primera fase», que afecta a los municipios de Entrambasaguas y Ribamontán al Monte.

En consecuencia, esta Diputación Regional, de conformidad con el artículo 52 indicado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día 17 de febrero, a las diez horas, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Entrambasaguas, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes o derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados que acrediten su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante la Con-

sejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de

subsanan posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar lo titulares bienes y derechos afectados.

Santander, 3 de febrero de 1983.
El consejero de la Presidencia,
Jesús Ruiz Rugama.

Expropiaciones para el Plan Aguanaz en su primera fase

Término de Hoznayo-Entrambasaguas, (Ayuntamiento de Entrambasaguas)

Polígono	Parcela	Propietario	Longitud m. l.	Superficie m. ²
13	11	Juan María Regato Rivero	105	630
13	11	Juan María Regato Rivero	—	612,50
13	12	Elisa Gómez Fernández	116	696
13	6	J. Ramón Cobo Regato	160	960
13	14	Laureano y Marcelino Aja Díaz	32	192
13	4	Laureano y Marcelino Aja Díaz	157	942
13	4	Laureano y Marcelino Aja Díaz	—	1.944
13	3	Hros. de Veneranda Diego Casan.	165	990
10	73	Ramón Cuero Ortiz	147	882
10	74	Gregorio Fernández Morán	195	1.170
9	111	Hermanos Gutiérrez Abascal	—	500

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 6

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de enero del corriente año publica la Resolución de 27 de diciembre de 1982 de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, por la que se restablece la prohibición absoluta de empleo de ácido bórico como agente conservador de los crustáceos.

De acuerdo con lo dispuesto en la misma, los señores alcaldes de los Ayuntamientos, así como los presidentes de los sindicatos provinciales que agrupen a quienes se dedican a actividades relacionadas con los productos en que se venía empleando la substancia prohibida, iniciarán una campaña informativa, comunicando por escrito y verbalmente el alcance de la prohibición de empleo de ácido bórico como conservador de crustáceos, extensiva a todos los comerciantes dedicados a actividades relacionadas con la medida adoptada (elaboración, conservación, almacenamiento, distribución y venta).

Si bien la prohibición de empleo de ácido bórico como agente conservador de los crustáceos será efec-

tiva desde la entrada en vigor de dicha Resolución (1-2-83), para evitar discrepancias en orden a la fecha de empleo del ácido bórico, dada la duración de los procesos de pesca, comercialización y/o industrialización de estos productos, será considerada infracción la existencia de dicho ácido en crustáceos frescos a partir de los dos meses de la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución, y en producto congelado a partir de los seis meses de la citada fecha de entrada en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente del sector interesado.

Santander, 31 de enero de 1983.
La delegada general del Gobierno,
Alicia Izaguirre Albiztur. 162

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Expropiación Forzosa. (Procedimiento de urgencia). Clave: 1-S-380.

Título de la obra: Autopista del Cantábrico.

Itinerario: Bilbao-Santander.

Tramo: Santander-Torrelavega.

Término municipal de: Camargo.

Por acuerdo del Consejo de Mi-

nistros de fecha 13 de noviembre de 1981, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas que se indican:

Expediente: 1 al 5.

Fecha: 15 de febrero de 1983.

Hora: De 8,30 a 9,30.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Camargo, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y

Urbanismo en Santander — Vargas, 53, 8.ª planta— cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido

padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 28 de enero de 1983.
El director provincial del MOPU (ilegible). 164

Término municipal de Camargo

Finca n.º	Expediente n.º	Propietario	Paraje	Superficie (Ha.)	Aprovechamiento
14-AMP	96-3	Soledad Fernández Fdez.	Esprilla	a) 0,0337 b) 0,1042	a) Prado b) Aparcamiento
15	96-16	Jacinto Ruiz San Miguel	Bojar	0,0080	Acera
16	96-13	José Blanco Cayón	Bojar	0,0030	Aparcamiento
17	96-15	Ramón Blanco	Bojar	0,0143	Aparcamiento
18	95-14	Miguel Blanco	Bojar	0,0138	Aparcamiento

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA FN CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 149-82.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre Villapresente y Viveda.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona, estando incluida esta instalación dentro del Plan de Electrificación de Cantabria, de la Diputación Regional.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 12/20 KV. Villapresente - Viveda y derivaciones.

Conductores de aluminio-acero LA-110 y LA-56.

Tramo Cantera Pineda - Las Fuentes, de 2.477 metros.

Tramo La Tejera - Barrio Polo, de 665 metros.

Longitud total: 4.630 metros.

Apoyos metálicos o de hormigón.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 19.864.267 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industrial y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 5 de enero de 1983.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 147-82.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre Villapresente y Ubiarco.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona, estando incluida esta instalación dentro del Plan de Electrificación Rural de Cantabria, de la Diputación Regional.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 12 KV. Villapresente-Ubiarco.

Tramo 1.º: Villapresente-Herrán, con derivaciones a Castro, Vispires y Altamira.

Tramo 2.º: Santillana-Ubiarco, con derivaciones a Camplengo, Yuso y El Cuco (Santillana del Mar).

Conductores de aluminio-acero. Apoyos metálicos o de hormigón.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 25.963.321,42 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industrial y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 4 de enero de 1983.
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de cuenta jurada número 501 de 1982, a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Ramón García Carballeda, mayor de edad y vecino de El Astillero, calle San José, 33, sobre reclamación de diez mil quinientas treinta y ocho pesetas de principal y otras cinco mil pesetas calculadas para costas y gastos, y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un televisor, marca «Kolster», blanco y negro, de 24 pulgadas, tasado en doce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 1 de marzo, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 22 de enero de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 236/1976, seguidos a instancia de don Aníbal Ruiz Saiz, mayor de edad, casado, productor y de esta vecindad, representado por el procurador señor Salomón, contra don Arturo González Urquijo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Soto

Iruz, representado por el procurador señor Bolado, sobre reclamación de cincuenta y seis mil ochenta y ocho pesetas de principal y otras treinta mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Una cosechadora de forraje de doble corte, marca «Zaga», A-L 1.400, que sale por ciento cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 25 de marzo, a las doce quince horas, publicándose edictos anunciando tal subasta en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 25 de enero de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249-81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor González Martínez, en representación de la entidad «Central Montañesa de Crédito, S. A.», contra «General Hortofrutícola Santanderina, S. L.», con domicilio social en Adarzo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada

con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes embargados a la entidad demandada, que son los siguientes:

1.º Vehículo marca Citroen Dyane 6, matrícula S-4.859-I, valorado en la cantidad de doscientas treinta mil pesetas.

2.º Vehículo marca Peugeot 505 G. R. D., matrícula S-4.815-I, valorado en la cantidad de setecientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de dichos vehículos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Dado en Santander a 15 de enero de 1983.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita en ejecución de sentencia juicio ejecutivo número 81 de 1981, en reclamación de cantidad, de cuantía 3.073.829 pesetas, importe total de principal, protesto, intereses, gastos y costas, promovido ante este Juzgado por el procurador don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, en nombre y representación de don Simón Iriarte Prada, mayor de edad, casado, marmolista y vecino de Castro Urdiales, contra Pascual Redondo, S. A., que tuvo su domicilio en Castro Urdiales y actualmente en paradero desconocido, declarada en rebeldía en dichos autos, en los que en providencia de esta fecha, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que

luego será descrito, haciéndose saber a los licitadores lo siguiente:

1.º—Que dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo del año en curso, y hora de las once de su mañana.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—En dicha subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º—El bien inmueble que será sacado a subasta es el siguiente: «Piso primero, tipo E, de la edificación sita en Paseo Menéndez y Pelayo, de Castro Urdiales, finca 19.421 del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, inscrita al folio 121, tomo 247, libro 175, de los archivos del mencionado Registro»; y «garaje veintiuno de la misma urbanización, finca 19.397, del citado Registro de Castro Urdiales, inscrita al tomo 247, libro 175, folio 181, también de los Archivos del mismo Registro».

5.º—El justiprecio de los citados bienes se ha fijado por las partes en la escritura de hipoteca unida a las actuaciones, la vivienda en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas (2.750.000 pesetas) y el garaje en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

6.º—Que en dichos autos se hallan los títulos y certificación del Registro de la Propiedad relativos a los bienes antes descritos.

Dado en Laredo a 28 de enero de 1983.—Sobre raspado: marzo, vale.—El juez de primera instancia, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario en funciones (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don José Luis García Campuzano, juez de distrito sustituto en funciones de Torrelavega (Cantabria),

Por medio del presente, hago saber: Que en ejecución de sentencia pronunciada en el juicio de faltas 1.807/80, seguido contra Francisco Hurtado López, por imprudencia con resultado de daños tráfico, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido condenado y que al final se describen, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero, a las once treinta horas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder a terceros y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bienes objeto de subasta

Un «Land Rover», matrícula S-4.602-E, valorado en 180.000 pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en José Vidal de la Peña, en Valles, donde podrán ser examinados.

Dado en Torrelavega a 21 de enero de 1983.—El juez, José Luis García Campuzano. 132

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Anuncio de subasta

1.º Objeto.—La adjudicación, por arriendo, del servicio de recogida de basuras en los pueblos de Matamorosa, Nestares, Bolmir y Requejo, de este municipio, de acuerdo con el pliego de condiciones que, aprobado por este Ayuntamiento, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones, que, de producirse y alterar su contenido, se publicaría el nuevo plazo.

2.º Duración del contrato.—Por cinco años consecutivos, a partir de la fecha de formalización del contrato.

3.º Prestación del servicio.—Durante 117 días al año, distribuidos en la forma que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º Presentación de proposiciones.—En la Secretaría de este Ayuntamiento de Enmedio, de diez a catorce horas, durante diez días hábiles, por haber sido declarado de urgencia, a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Cantabria».

5.º Tipo de licitación.—Pesetas 1.200.000, anuales, a la baja.

6.º Fianza.—La provisional, 36.000 pesetas, y la definitiva, la que resulte de aplicar el 4 por 100 a la cantidad objeto de remate.

7.º Apertura de pliegos.—A las 13 horas del siguiente día hábil al del término de presentación de proposiciones, en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición.—Don..., domiciliado en..., con D. N. I. número, en nombre propio (o como apoderado de...), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., así como del pliego de condiciones a que se contrae este anuncio, y que acepta íntegramente, se compromete a prestar el servicio de recogida de basuras en las condiciones que se estipulan, por la cantidad de pesetas... (en letra y número) anuales.

(Lugar, fecha y firma).

Enmedio, enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE LAS PRESILLAS

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Las Presillas se anuncia concurso-subasta pública para las obras de «ampliación y reforma del abastecimiento de agua a Las Presillas» (primera fase).

Tipo de licitación.—5.451.973 pesetas.

Fianza provisional.—Será de 109.039 pesetas.

Fianza definitiva.—Será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses.

Plazo de garantía.—Un año.

Pago de las obras.—Se pagará el 50 por 100 del presupuesto de adjudicación a la certificación; del 50 por 100 de obra ejecutada; el resto se pagará mediante certificación de final de obra.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Puente Viesgo, de las nueve a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Puente Viesgo, el día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Proyecto de pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece, pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos dentro del plazo de ocho días. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas. Caso de quedar desierto el presente concurso-subasta, se celebrará un segundo acto el undécimo día hábil a partir del señalado para el primero y en las mismas condiciones.

Pago de los gastos.—Los gastos que se originen en el concurso-subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición.—Don..., por sí (o en representación de...), de... años de edad, con D. N. I. número..., se compromete a ejecutar las obras de ampliación y reforma del abastecimiento de agua a Las Presillas (primera fase)», con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, los cuales declara serle conocidos, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación a acompañar.—Justificante de haber constituido la fianza y declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Las Presillas, 1 de febrero de 1983.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 409 de 1981, interpuesto por don Manuel Muñiz Cayón, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Santander, de fecha 30 de junio de 1982, dictada en la reclamación número 630/81, interpuesta contra el acuerdo del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, de 25 de mayo de 1981, referente al impuesto sobre gastos suntuarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 11 de diciembre de 1982. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 418/82, interpuesto por don José Luis Cortabitarte Noriega, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander de fecha 30 de junio del corriente año,

por la que se desestima la reclamación número 625/81, formulada contra acuerdo del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera de 25 de mayo de 1981, sobre gastos suntuarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 11 de diciembre de 1982. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 2.231/82, sobre daños, cito en forma legal al denunciado Ricardo Ruiz Fernández, que tuvo su domicilio en la Fonda «La Delfi» y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de febrero, a las diez de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 24 de enero de 1983. El secretario (ilegible). 156

En méritos de lo acordado por S. S.^a, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 335 de 1982, seguidos por lesiones por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en los que es perjudicado el menor de siete años Sergio Millán Pérez, vecino de Solares, y como

denunciado, Saivin Jacqueline, conductor del vehículo matrícula 316-RX-17, en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente, se cita al denunciado Saivin Jacqueline para que el día 18 de febrero próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 28 de enero de 1983. El secretario (ilegible). 149

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 26 de noviembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aume.) pesetas
111.6	3.000	371.144
125.1	354.647	2.090.680
125.6	64.826	302.404
161.1	8.485	596.297
161.6	1.216.780	3.916.780
181.5	298.696	1.498.696
182.5	33.040	253.982
211.1	73.448	873.448
241.1	28.689	258.689
256.6	8.832	133.832
257.6	122.949	2.822.949
259.1	602.750	1.602.750
259.7	371.122	1.471.122

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aume.) pesetas
262.6	283.277	4.149.184
263.8	1.099.868	3.599.868
273.6	29.550	79.550
952.9	41	255.195

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignac. que queda pesetas
271.1	50.000	—
274.7	50.000	—
326.9	2.430.000	770.000
611.6	70.000	414.407
956.9	2.000.000	—

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas: 4.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Santillana del Mar, 13 de enero de 1983.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 26 de noviembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aume.) pesetas
111,1	83.596	446.770
125,1	103.115	326.700
222,1	8.388	58.388
222,3	12.026	62.026
254,6	15.000	75.000
259,7	79.000	329.000
263,6	930.000	1.504.328
Total...	1.231.125	2.802.212

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignac. que queda pesetas
121,1	129.442	22.058
262,6	80.000	90.000
272,1	30.000	50.000
422,8	40.300	—
734,9	100.000	—
953,9	190.059	—
	569.801	162.058

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior: 661.324 pesetas.

Transferencias de otras partidas: 569.801 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Argoños, 5 de enero de 1983.—El presidente (ilegible). 37

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Transcurrido el plazo de información pública a que ha sido sometido el expediente de modificación de créditos número 1/82, y como quiera que no se han presentado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente en la siguiente forma:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aume.) pesetas
111-1	300.000	3.416.320
121-1	250.000	308.000
125-1	217.748	3.500.000
131-1	5.850	25.650
161-1	1.000.000	3.976.682
171-1	65.000	700.600
181-1	1.000.000	2.037.376
198-1	536.718	2.500.000
223-3	1.000.000	1.500.000
233-1	200.000	300.000
234-1	150.000	250.000
254-1	300.000	700.000
261-1	300.000	550.000
261-4	100.000	150.000
263-1	2.583.920	4.083.920
291-1	843.461	1.710.449
323-9	1.000.000	2.363.800
471-7	75.000	500.000

<i>Deducciones</i>		
Partida	Deducción pesetas	Consignac. que queda pesetas
Superávit		
Ejer. 1981	3.927.697	—
257-1	1.000.000	3.600.000
734-9	5.000.000	—

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Colindres a 1 de diciembre de 1982.—El presidente (ilegible).
2.922

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 30 de noviembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aume.) pesetas
171.1	70.000	282.000
222.3	30.000	330.000
611.6	1.020.000	3.733.298

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignac. que queda pesetas
111.1	190.000	2.828.192
121.1	50.000	—
125.1	70.000	3.837.317
222.1	110.000	190.000
254.6	50.000	950.000
257.6	100.000	900.000
261.6	75.000	75.000
325.9	300.000	464.139
472.3	75.000	25.000
955.9	100.000	234.153

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas: 1.120.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Valdeolea, 3 de enero de 1983.
El presidente (ilegible). 26

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 25 de noviembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aume.) pesetas
171.1	350.000	1.600.000
223.3	350.000	600.000
257.6	350.000	950.000
259.1	160.000	610.000
263.6	2.320.000	8.179.573

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignac. que queda pesetas
198.5	300.000	637.613
222.1	150.000	25.000
222.3	2.200.000	300.000
222.8	30.000	—
241.1	60.000	10.000
242.1	70.000	100.000
251.1	20.000	—
254.6	100.000	—
256.6	300.000	15.000
271.1	300.000	—

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas: 3.530.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Entrambasaguas, 10 de enero de 1983.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Pamplonica, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un almacén de productos alimenticios con cámaras frigoríficas, a emplazar en Nueva Montaña, polígono industrial, parcela 56-B.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 21 de enero de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Consa y Comunidad de Propietarios» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV. en Fernando de los Ríos, s/n., portal número 1.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de enero de 1983.
El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA
TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	38
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	91
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	